



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
MOVILIDAD

EXPEDIENTE

SOLICITUD DE LICENCIA DE PASO DE VEHÍCULOS A INMUEBLES

Dn<sup>a</sup>./ D. \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
 en nombre propio  en el de la mercantil o comunidad de propietarios   
 CIF \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ puerta \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ teléfono(fijo) \_\_\_\_\_ móvil \_\_\_\_\_  
 correo-e \_\_\_\_\_  
 Solicitud para uso particular  Para establecimientos industriales o comerciales  Aparcamiento al aire libre

**SOLICITA:** licencia de paso de vehículos al inmueble que a continuación se indica, acompañando los documentos requeridos de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora de los pasos de vehículos a inmuebles.

Emplazamiento:	Permanente	24 h.
Anchura de paso (medidas)	Nº plazas vehículos	Horario (x)
	Limitado	De _____ a _____

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Artículo 8) Ordenanza

**EN TODAS LAS SOLICITUDES.**

- Documento que acredite la propiedad o la legítima ocupación del inmueble y referencia catastral..
- Croquis o plano a escala adecuada donde se refleje la situación del inmueble y del paso solicitado, especificando:
  - superficie interior destinada a estancia de vehículos (con numero de plazas) o a operaciones de carga y descarga
  - ancho de acera, dársenas de estacionamiento y del paso solicitado.
  - zonas ajardinadas y (en su caso) servicios que puedan resultar afectados.

**TIPOLOGIAS ESPECIALES** (\*además de lo anterior)

Establecimientos comerciales o industriales:

- Memoria justificativa de la necesidad del paso.
- Licencia de apertura de la actividad (cuando se requiera por la normativa vigente).

Pasos con carácter provisional. Deberá hacerse constar la finalidad que justifica su otorgamiento, periodo y horario de utilización del paso.

Granada a \_\_\_\_\_  
 EL/LA INTERESADO/A

Excmo./Excmo. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Granada

*De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos recabados en esta solicitud serán incorporados y tratados en la actividad de "Cesión/transmisión plazas de aparcamiento para residentes", con la finalidad de atender un interés público o el ejercicio de poderes públicos, responsabilidad de la Concejalía de Protección Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de Granada, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta instancia supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a esta solicitud. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.*



### INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Granada:

- a) Electrónicamente**, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sedeelectronica.granada.org> En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada.
- b) Presencialmente**, en las oficinas de atención a la ciudadanía del Ayuntamiento de Granada, o mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c)** A las personas físicas y jurídicas que escojan la opción "Notificación en Sede Electrónica", se les notificará mediante comparecencia en la misma, en el apartado (e-notificaciones) del Ayuntamiento de Granada ([www.granada.org](http://www.granada.org))

### NORMATIVA APLICABLE

- Ordenanza municipal reguladora del paso de vehículos a inmuebles
- Ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública, aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de pasajeros o mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza fiscal nº 24 reguladora de la tasa por placas, patentes, distintivos y uso del escudo del municipio.

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Datos relativos para la tramitación de la autorización de cambio de titularidad de plazas de aparcamiento para residentes.
Responsable	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana. Complejo Admtvo. "Los Mondragones". Avda. de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. B, 2ª planta – 18071 (Granada).
Finalidad	Cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a de Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Admtvo. "Los Mondragones". Avda. de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. E, 1ª planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:dpd@granada.org">dpd@granada.org</a>
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayto. de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana. Complejo Admtvo. "Los Mondragones". Avda. de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. B, 2ª planta – 18071 (Granada).</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Asimismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, n.º 18, 41004 – Sevilla, (<a href="http://www.ctpdandalucia.es">www.ctpdandalucia.es</a> – Ventanilla Electrónica)</p>

### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las Resoluciones y actos de actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporen los datos personales de la presente solicitud, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal [www.granada.org](http://www.granada.org) o en la Intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.